

RIO GALLEGOS; 23 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.584/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 006/09 el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas solicita la previsión de recursos humanos para cubrir las asignaturas Gestión de Organizaciones (3° Año), Fundamentos de Ciencias de la Computación (3° Año) y Validación y Verificación de Software (3° Año);

QUE para la cobertura de las asignaturas Fundamentos de Ciencias de la Computación y Validación y Verificación de Software se propone la contratación de la Dra. Paola Verónica BRITOS en calidad de Profesor Viajero;

QUE por Nota N° 87/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Dra. Paola Verónica BRITOS, en calidad de Profesor Viajero, por un monto equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2009, para el dictado de las asignaturas Fundamentos de Ciencias de la Computación y Validación y Verificación de Software correspondientes a 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas;

QUE la Dra. BRITOS deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Julio/Agosto de 2009, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar a la Dra. BRITOS los pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice, según el Cronograma de Viajes obrante a fs. 24;

QUE a fs. 27 por Nota N° 347/09 el Sr. Secretario de Administración informa que el monto mensual de la contratación que se propicia asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2304,62);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Paola Verónica BRITOS en calidad de Profesor Viajero, por un monto equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2009, para el dictado de las asignaturas Fundamentos de Ciencias de la Computación y Validación y Verificación de Software correspondientes a 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas, dejar establecido que la mencionada docente percibirá la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2304,62), establecer que la Dra. BRITOS deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Julio/Agosto de 2009, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la citada docente consistente en la adquisición de pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice, según el Cronograma de Viajes obrante a fs. 24;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Paola Verónica BRITOS (C.U.I.T. N° 27-21951141-3), en el marco del Régimen Jurídico

///



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2009 para desempeñarse como Profesor Viajero en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Parcial para el dictado de las asignaturas Fundamentos de Ciencias de la Computación y Validación y Verificación de Software correspondientes a 3º Año de la Carrera Analista de Sistemas.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Paola Verónica BRITOS percibirá una remuneración mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2304,62).-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Paola Verónica BRITOS deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Julio/Agosto de 2009, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Dra. Paola Verónica BRITOS consistente en la adquisición de pasajes por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 6º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

083